

se lo que pretende el contrincante. La informacion pues, de que venimos tratando es un proceso incoado; las preguntas del interrogatorio, sacadas como fueron de las denuncias, expresan los delitos que se inquieren y el Arzobispo hizo la dicha informacion con el fin de averiguar si Bustamante había en efecto cometido alguno de ellos, y por el cual mereciese reprehension y castigo.

CV.

TEXTO.

« Novem testes vocati fuerunt et ex eorum responsionibus Pm. Bustamante concionavisse, quae antea jam retuli, constat: illum non solum sed quoque omnes ejusdem ordinis fratres ita cogitare et agere aliqui addiderunt, devotionem praedictam cum Sacrae Scripturae textibus impugnantes ubi Dominum Deum unum adorandum praecipitur: eam aediculam non de Guadalupe, sed potius Tepeaca vel Tepeaquilla vocari debere: eam frequentantes non Deo servire sed offendere propter pravum exemplum indis datum asseverantes etc. (Pág. cit.) »

„Nueve testigos fueron citados, y de sus declaraciones consta que el P. Bustamante predicó las cosas ya referidas antes. Algunos añadieron que no solo él, sino tambien todos los frailes de su orden pensaban y obraban de la misma manera: que impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar: que aquella ermita no debe llamarse de Guadalupe, sino más bien Tepeaca ó Tepeaquilla: aseguran que los que la frecuentan no sirven á Dios sino que lo ofenden por el depravado ejemplo que dán á los indios. »

CONTESTACION.

Si los nueve testigos declararon que el P. Bustamante predicó las cosas de que fué denunciado ante el Metropolitano, por confesion del mismo contrincante queda demostrado que dicho Padre cometió los delitos que constan en las denuncias. Dos ó tres testigos de vista bastan para hecer prueba *plena* en cualquier juicio; luego cuando hay nueve, contestes, la hacen plenísima. Fué, por tanto, muy digno de castigo y reprehension el Provincial Franciscano. Juzgáronlo así, sin duda alguna, los Padres graves de la Orden; puesto que, pudiendo defenderlo con los mismos razonamientos expuestos por el contrincante, optaron mejor por el silencio; por ese silencio que guardaron todos los cronistas de la religion.

No satisfecho el autor del anónimo con pretender vindicar de sus yerros al Provincial franciscano, imputa los mismos extravios á toda la Orden diciendo que: todos los frailes de esta religion pensaban lo mismo que su Prelado. ¿Cuál es su fundamento? Sin duda alguna que lo declarado por Alonso Sanchez de Cisneros. Pero este no se refiere en su respuesta á *todos* los religiosos. Preguntado si estuvo en el convento „CON CIERTOS RELIGIOSOS“ „dixo: que verdá questuvo allí con ellos, y que sintió dellos ser de la misma opinion del provincial. Ni vale decir que el último testigo asegura „que algunos indios an atibiado en la dicha devocion porque los frailes se lo han mandado, segun el dicho fray Luis dixo á este testigo“ La razon de esto es muy clara. Todo individuo de un instituto monástico está sujeto á la obediencia de su Prelado: y siendo este Prelado Bus-

tamante enemigo acérrimo del culto de la Santísima Virgen del Tepeyac, es natural que diera órdenes á sus subalternos para contrariar dicho culto. Más de esto no se sigue, como es evidente, que todos los religiosos opinaran de la misma manera que su Superior; aun cuando *velis nolis*, tuvieran que poner en práctica sus mandatos.

Un fray Pedro de Gante, por ejemplo, que valía por toda la Orden, según vimos en el número XIX era eminente guadalupano. Y si es que todos los franciscanos pensaban como Bustamante, explíquenos el autor de las dudas, ¿por qué cuando importaba más conservar á este religioso al frente de la Provincia, á fin de defender con más éxito sus asertos antiguadalupanos, se le privó de oficio, según veremos adelante, y pasó á Cuernavaca á tener una vida penitente? ¿Por qué aun no pasaban diez años de los escándalos de aquel Provincial, el superior de los religiosos de Teotihuacan, Fr. Alonso Vera, suscribía el testamento de D. Francisco Verdugo Quetzalmalinzin, cuya primera disposición era mandar decir misas en el Santuario? „(Tesoro Guadalupano,“ siglo primero, Apéndice, pág. 5--11).

CVI.

Sigue la contestacion.

Vamos á algo más grave. Dice el contrincante „que (todos los religissos franciscanos) impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar. “Es tan grave este cargo, contra toda la orden seráfica de Nueva España en 1556, cuanto

que el abuso de las palabras bíblicas á que alude dicho contrincante, sirvieron entónces, como hoy, al protestantismo para impugnar al culto de los Santos y de sus Imágenes. Tales predicaciones, á raíz de la rebelion de Lutero, probadas como pretende dicho contrincante, suponen á todos los religiosos franciscanos de aquella época filiados entre los que apostataron en el Antiguo Mundo. Tan terrible acusacion falsa de toda falsedad, no solo debe desagradar á cuantos actualmente visten el sayal de S. Francisco; sino que, llenos de justa indignacion, la rechazan como la más grosera de las calumnias que excogitarse pueda contra su hábito.

Efectivamente en la Informacion solo consta que un religioso, además de Bustamante, abusaba del sagrado texto para impugnar el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Declarando Gonzalo de Alarcón, sobre lo que oyó en un corrillo, en el monasterio de S. Francisco, refiere que Fr. Alonso de Santiago, disputando sobre la materia con el Br. Carriago, „dixo al dicho Br.: aguarde V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso (el origen de la devocion), y fué y lo truxo y lo mostró á dicho bachiller, y el tomó el dicho libro y lo leyó la mitad del dicho capítulo y era el terdecimo del Uteronomio (*sic* por Deuteronomio).....“ (Pág. 33.)

Lo mismo declaró Alonso Sanchez de Cisneros, contestando lo que oyó en el mismo corrillo: „y ansi mismo (oyó) á fray Alonso de Santiago, fraile de dicha orden, no estar en lo hecho de la dicha devocion, en que á solo Dios se debe adoracion: y questo parece que le oyó decir á este dicho frayre.“—Preguntado el libro que allí truxo el dicho fray Alonso de